



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 546-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos mediante providencia No. DRH/P-102-05-2011 de fecha 21 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 854-2011, de fecha 12 de mayo del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ALVARO DE DIOS GÁLVEZ RETOLAZA, como Oficial II de la Unidad de Proveeduría, plaza No. E 5487, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor ALVARO DE DIOS GÁLVEZ RETOLAZA, como Oficial II de la Unidad de Proveeduría, plaza No. E 5487, dispuesta en Acuerdo No.454-2011, de fecha 9 de mayo de 2011;

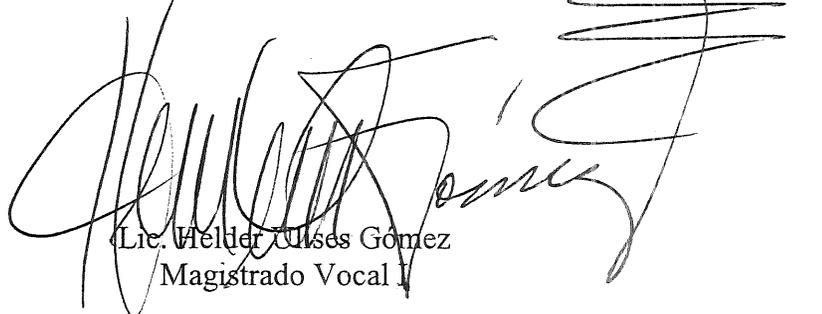
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

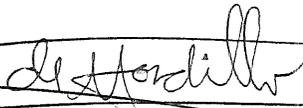

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Cules Gómez
Magistrado Vocal I



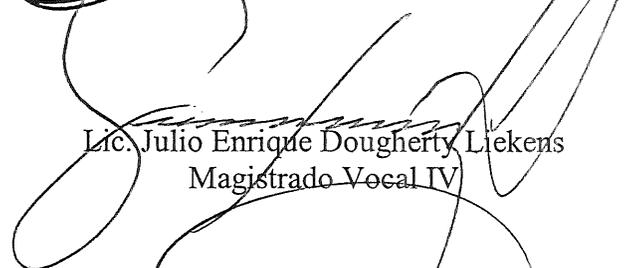
Tribunal Supremo Electoral



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III



Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

